

SIBIUAS

Revista de la Dirección General de Bibliotecas Universidad Autónoma de Sinaloa







Normas éticas y editoriales

El equipo editorial de la Revista SIBIUAS sólo someterá a dictamen artículos originales que no hayan aparecido en publicaciones impresas o en línea y que no estén en proceso editorial en otras revistas o libros, ni impresos ni electrónicos.

Nuestro código tiene las siguientes finalidades:

- 1. Establecer los criterios que han de seguir todos los integrantes del equipo editorial, los autores, los dictaminadores y los colaboradores involucrados en el proceso de edición y publicación de los escritos que pretendan ser publicados.
- 2. Eliminar aquellas prácticas que afectan las funciones del equipo editorial, así como los procesos de edición, dictamen y publicación de los artículos.

Responsabilidad

Equipo editorial:

- Dar a conocer los procesos de revisión por pares con la finalidad de que los autores conozcan cuáles son los criterios de evaluación.
- Basar la decisión de aceptar o rechazar un trabajo para su publicación considerando únicamente la importancia del escrito, la originalidad, la claridad y la pertinencia que el trabajo represente para la revista.
- Garantizar la calidad del material que se publica.
- Hacer lo necesario para corregir con prontitud y con la importancia que merece cuando ha sido publicada cualquier inexactitud significativa.
- No tolerar plagio o cualquier otra conducta no ética y, en su caso, remover cualquier artículo que no cumpla con estas normas.

Autores:

- Deberán revelar cualquier conflicto de carácter financiero u otro interés que pudiera influir en los resultados o la interpretación de su manuscrito.
- Todas las fuentes de apoyo financiero para el proyecto deben ser reveladas.
- Notificar de inmediato al editor en jefe de la revista cuando descubra un error o inexactitud significativa en su obra publicada, así como cooperar con él para retractarse o corregir el error o inexactitud.
- Contemplar y aplicar estrictamente las normas editoriales.



SIBIUAS

Revista de la Dirección General de Bibliotecas Universidad Autónoma de Sinaloa

• Arte • Humanidades • Literatura





Dictaminadores:

- Deberán notificar al editor en jefe de la revista o al editor de académico, sobre algún conflicto de intereses.
- Los dictaminadores no deben evaluar los escritos en los que tienen conflictos de interés.
- Notificar en el menor tiempo posible al editor en jefe si está calificado para revisar la investigación de un escrito, o si no está en la posibilidad de hacer la revisión.
- Avisar inmediatamente al editor en jefe de cualquier información suficiente para rechazar la publicación del artículo o cualquier otro escrito.
- Evaluar sólo el contenido intelectual de cada artículo, así como que éste sea un trabajo de divulgación.

Transparencia

- 1. Se deberá responder puntualmente a cualquier duda de los autores, ofreciéndoles en todo momento una solución.
- 2. Notificar a los autores una descripción breve del proceso de dictaminación, así como justificar cualquier cambio en dicho proceso, si es el caso.
- 3. Informar debidamente al autor la fase del proceso editorial en que se encuentra el texto enviado, así como de las resoluciones del dictamen.

Confidencialidad

- 1. Mantener y tratar la información relacionada con cada escrito en forma confidencial.
- 2. Garantizar la confidencialidad del proceso de evaluación: no se podrá revelar a los dictaminadores la identidad de los autores; y viceversa. Las identidades de los autores y de los dictaminadores estarán protegidas.
- 3. No se divulgará ninguna información sobre un original enviado a cualquier persona que no sea el autor correspondiente, revisores, revisores potenciales u otros asesores editoriales.
- 4. No utilizar los materiales inéditos, dados a conocer en un original, en investigaciones personales sin el consentimiento expreso y por escrito del autor.
- 5. La información privilegiada o las ideas obtenidas a través de la revisión por pares serán confidenciales y no se utilizarán para obtener ventajas personales.
- 6. Los editores deben tomar decisiones justas e imparciales y garantizar un proceso de revisión por pares justa y apropiada.